

Lista de comprobación para la preparación de envíos

Como parte del proceso de envío, los autores/as están obligados a comprobar que su envío cumpla todos los elementos que se muestran a continuación. Se devolverán a los autores/as aquellos envíos que no cumplan estas directrices.

- El envío no ha sido publicado previamente ni se ha enviado previamente a otra revista (o se ha proporcionado una explicación en Comentarios al editor).
- El fichero enviado está en formato Microsoft Word.
- El texto tiene interlineado sencillo; el tamaño de fuente es 12 puntos; el tipo de letra es Times New Roman; y todas las ilustraciones, figuras y tablas están dentro del texto en el sitio que les corresponde y no al final del artículo.
- La información relativa a la financiación de la investigación ha sido retirada del artículo, los nombres, apellidos y filiación institucional de los autores han sido retirados del artículo y las referencias a trabajos publicados anteriormente por los autores han sido debidamente anonimizadas, conforme a las normas de la revista, con el fin de garantizar una revisión ciega.
- El artículo cuenta con entre 5.000 y 8.000 palabras incluyendo título, palabras clave, resumen (español e inglés), cuerpo del artículo, notas, referencias bibliográficas y elementos gráficos.
- El artículo no contiene imágenes no editables.
- El resumen en castellano cuenta con una extensión de 300 palabras.
- El artículo cuenta con entre 5 y 10 palabras clave.
- Las referencias bibliográficas están sistematizadas de acuerdo con el formato APA 7ª edición.

Directrices para autores/as

Aviso importante para posibles autores

La Revista de Educación nunca solicita el envío de originales a posibles autores, ni tampoco cobra cantidad alguna por la publicación.

Si usted recibe alguna petición en este sentido considérela un **fraude** y evite el contacto con esa fuente.

Información general

Como regla general, y salvo casos cuya excepcionalidad valorará la redacción de la revista, la Revista de Educación no publicará:

- Resúmenes de literatura sobre un tema
- Resúmenes de trabajos académicos
- Estudios de validación de instrumentos
- Evaluaciones de programas concretos de intervención

- Resultados de aplicación de encuestas
- Informes sobre innovaciones didácticas de alcance local
- Trabajos de divulgación
- Artículos de opinión
- Estudios en los que no se especifique con claridad la muestra utilizada y el método de selección de la misma, los instrumentos utilizados y sus características técnicas
- Trabajos basados en muestras pequeñas o incidentales, como alumnos de un colegio, escuela, o facultad con escasa posibilidad de generalización *Salto de línea*

Trayectoria, cobertura y contenido

La *Revista de Educación*, publicada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte es una revista científica arbitrada, en la que todos los trabajos (recibidos y por encargo) son objeto de evaluación externa. De periodicidad cuatrimestral, fue fundada en 1940 con el nombre de Revista Nacional de Educación, y su título actual es el de *Revista de Educación* desde 1952. Publica principalmente trabajos originales de investigación básica y aplicada, ensayos y reseñas de publicaciones recientes de relevancia en el campo de la educación. Su objetivo es difundir conocimiento especializado que permita mejorar la gestión y la práctica educativas, así como la propia investigación en este campo. Sus destinatarios preferentes son la comunidad científica en Ciencias de la Educación, los profesionales y los administradores de la educación. La revista está estructurada en tres secciones: a) Investigaciones; b) Ensayos; c) Reseñas; y podrá contar con una sección Monográfica en uno de los números que se publican anualmente. Se aceptan trabajos originales en español y en inglés.

Normas generales para el envío y presentación de originales

La *Revista de Educación*, editada desde el año 1941, ha admitido hasta el momento artículos en castellano e inglés. A partir del 01/01/2014, la Revista de Educación admitirá artículos en castellano e inglés, pero pasará a ser editada en ambos idiomas, es decir, será una revista bilingüe. El nuevo modelo responde a los esfuerzos de internacionalización y difusión de sus contenidos. El equipo de la revista considera que es esta una vía para dar a conocer a una audiencia más amplia la investigación de calidad que se realiza en España.

Como ocurre con otras publicaciones periódicas, el paso a una edición bilingüe suele implicar un incremento en las posibilidades de difusión de sus contenidos, dada la relevancia de la lengua inglesa como vehículo de comunicación científica, al que se suma, en este caso, la importancia del castellano a nivel internacional. Como es habitual en la mayor parte de las revistas bilingües, **se solicitará a los autores de los artículos, una vez superado el proceso de revisión por pares y aceptados para publicación, una traducción profesional** (en un plazo de un mes desde la comunicación de aceptación) del artículo.

La publicación final del artículo queda supeditada a la calidad de dicha traducción, que se enviará en el plazo máximo de un mes para ser valorada por un revisor de traducción. Si la primera revisión resultara desfavorable, el autor dispondrá de 20 días para enviar una segunda traducción profesional.

I. Envío

Los artículos y la carta de presentación y cesión de derechos de propiedad intelectual deben ser enviados exclusivamente a través de la Plataforma de Gestión de Revistas RECYT, de la Fundación de Ciencia y Tecnología: <http://recyt.fecyt.es/index.php/index/login>

Los nuevos usuarios (autores, revisores) disponen de un tutorial **en la web de la revista** que les ayudará a registrarse adecuadamente en la plataforma: <https://www.educacionyfp.gob.es/revista-de-educacion/inicio.html>

Los artículos se enviarán en formato Word para PC.

La carta de presentación puede enviarse en formato PDF.

II. Presentación

En cuanto a los datos, contenido, estructura y estilo de los originales; los autores observarán las siguientes normas para lograr una mayor eficacia en la gestión editorial de los trabajos:

A. Carta de autoría, presentación, declaración de conflictos de intereses y cesión de derechos. (Anexo I)

El autor o autores enviarán dicha carta en un archivo titulado: `autoria_primer apellido responsable_segundo apellido responsable`. (Ejemplo: `autoria_ortega_jimenez`). El modelo de la carta está en el Anexo I de estas normas. El Anexo I deberá remitirse mediante la plataforma de gestión OJS de la revista, en el paso 2 del proceso de envío del artículo '2. Cargar el envío' (tras enviar el artículo, y en la pestaña '3. Finalizar', hacer clic en 'Enviar otro archivo' y seleccionar del desplegable 'Componente del artículo' la opción 'Otro', dejando sin modificar la opción 'Sí está subiendo una revisión de un archivo existente, indique de qué archivo se trata'):

ANEXO I: Carta de autoría

<https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:9c21263d-db96-4ef8-99dd-ebbba0d512d6/carta-de-autor-a.pdf>

B. Artículo

Para la redacción del manuscrito se tendrá en cuenta el Manual de estilo: Publication Manual of the American Psychological Association (APA). 7ª ed. Washington: APA, 2020 (www.apastyle.org) y [Anexo II](#).

1. Nombre del archivo en la plataforma. Se subirá a la plataforma el artículo en un archivo titulado: `articulo_primer apellido del responsable_segundo apellido del responsable`. (Ejemplo: `articulo_ortega_jimenez`). Asegúrese que adjunta una versión de su artículo que no contiene el nombre del autor o autores del trabajo ni referencia alguna a sus credenciales.

2. Formato. El artículo deberá cumplir con las normas de formato indicadas en el [Anexo III](#).

3. Título. Será lo más ilustrativo y conciso posible, escrito primero en español y después en inglés, compuesto por entre 8-9 palabras.

4. Resumen (2). Se incluirá en español (debe tener 300 palabras) y, a continuación, su traducción al inglés (abstract). El resumen debe estructurarse de acuerdo con el formato IMRYD: Introducción, que recogerá el objetivo o finalidad de la investigación; Metodología, incluirá los procedimientos básicos (diseño, selección de muestras o casos, métodos y técnicas de experimentación u observación y de análisis); Resultados, principales hallazgos (dar datos específicos y su significación estadística, cuando corresponda); y Discusión o conclusiones.

5. Palabras clave. Tras el resumen, se deben incluir de 5 a 10 palabras clave o descriptores significativos, expresados en español y en inglés. En aras de favorecer una descripción normalizada de los artículos de nuestra publicación se ruega el empleo, en la medida de lo posible, de términos extraídos del [Tesauro de ERIC](#) (Education Resources Information Center).

6. Extensión. Para todos los artículos la extensión no debe ser inferior a 5.000 palabras, ni superior a 8.000. Dicha extensión incluirá título, palabras clave, resumen (español e inglés), cuerpo del artículo, notas, referencias bibliográficas y elementos gráficos.

7. Estructura. En el caso de investigaciones, se recomienda que el artículo contemple, al menos, los siguientes aspectos: planteamiento del problema o tema objeto de estudio, antecedentes y fundamentación teórica, diseño y metodología, resultados, discusión de resultados, conclusiones, limitaciones del estudio y, en su caso, prospectiva.

8. Nombres, símbolos y nomenclatura. Los autores deben emplear aquellos que estén normalizados para cada disciplina.

9. Esquemas, dibujos, gráficos, tablas, ecuaciones, etc. Se numerarán consecutivamente en función del tipo (tabla, gráfico...), se insertarán en el lugar idóneo dentro del cuerpo del texto del artículo. Los gráficos, esquemas y tablas deberán presentarse en un formato que no sea imagen con el fin de facilitar las modificaciones posteriores si fuese necesario en la maquetación del artículo. Los gráficos deberán presentarse con el formato más sencillo que permita la correcta interpretación de los datos subyacentes, evitando en la medida de lo posible el uso de gráficos tridimensionales, resaltes, brillos y otros elementos que no aporten un valor específico a la interpretación de los gráficos. Por otra parte, los gráficos deben proporcionarse en escala de grises. **Además, se ruega a los autores que, en la manera de lo posible, adjunten estos elementos en formatos editables (Excel, etc.), para así facilitar la maquetación final de sus artículos.**

10. Notas a pie de página. Se numerarán consecutivamente y su texto se recogerá a pie de página, restringiéndolas al mínimo necesario. Las referencias bibliográficas no se aceptan como notas a pie de página.

11. Referencias bibliográficas. Al final del trabajo se incluirá una lista denominada "Referencias bibliográficas"; la veracidad de estas citas, será responsabilidad del autor o autores del artículo. Se presentarán por orden alfabético y deberán ajustarse a las normas APA ([Anexo II](#)). Todas las citas bibliográficas que se incluyan en el texto del artículo deben tener su correspondencia en las "referencias bibliográficas".

III. Proceso editorial

1. Recepción de artículos. La revista efectuará una primera valoración editorial consistente en comprobar la adecuación del artículo al perfil temático, su interés en función de los criterios editoriales de la revista, así como el cumplimiento de los requisitos de presentación formal exigidos en las normas de publicación. La recepción del artículo no supone su aceptación.

2. Sistema de revisión por pares (peer review). Se asignarán dos o más revisores expertos externos, que evaluarán el artículo de forma confidencial y anónima (doble ciego). Los revisores utilizarán para su informe el protocolo de evaluación anexo a estas normas ([Anexo IV](#)). La aceptación definitiva del manuscrito está condicionada a que los autores incorporen en el mismo todas las modificaciones y sugerencias de mejora propuestas por los revisores en el caso

de que las hubiese, y a que lo envíen en un plazo máximo de 30 días. Los autores podrán consultar un resumen de los informes de evaluación en la plataforma de la revista.

3. Criterios de selección de revisores. La selección de revisores es competencia de los editores de la revista, que tienen en cuenta sus méritos académicos, científicos y su experiencia profesional. Los miembros del Consejo Asesor Nacional e Internacional podrán actuar ocasionalmente como revisores.

4. Decisión editorial. Los criterios para la aceptación o rechazo de los trabajos son los siguientes: a) Presentación: redacción, organización (coherencia lógica y presentación material); b) Originalidad; c) Relevancia para la resolución de problemas concretos; d) Actualidad y novedad; e) Significación: para el avance del conocimiento científico; f) Fiabilidad y validez científica: calidad metodológica contrastada. Finalizado el proceso de evaluación, se notificará al autor principal la aceptación o rechazo del trabajo. Si el autor de un artículo aceptado deseara revisar las primeras pruebas de imprenta del mismo, habrá de hacerlo en el plazo acordado con la revista. La publicación del artículo estará supeditada a la valoración positiva de la versión en inglés del manuscrito original. En un plazo máximo de un mes desde la comunicación de la aceptación para publicación de la versión en castellano, debe remitirse la versión traducida al inglés de dicho artículo. **La traducción debe ser realizada por un traductor profesional, a ser posible especializado en el ámbito temático del artículo aceptado.**

5. Revisión de la versión traducida. Tras la recepción de la versión traducida, el manuscrito será remitido al traductor de revisión, quien emitirá un juicio de valor (favorable o desfavorable) sobre la versión enviada a la revista.

5.1 En el caso de que la valoración del revisor de traducción sea favorable, el artículo será publicado, junto con la versión original en castellano, en el número correspondiente de la Revista de Educación.

5.2 En el caso de que la valoración del revisor de traducción sea desfavorable, el artículo será remitido nuevamente al autor principal, quien deberá proporcionar una nueva versión traducida del manuscrito en un plazo de 20 días naturales desde la comunicación del informe del traductor de revisión por parte de la Revista de Educación.

IV. Derechos de reproducción

1. Mediante la firma del Anexo I, los autores reconocen que la publicación de su trabajo supone la cesión del copyright al Ministerio de Educación y Formación Profesional, que se reserva el derecho a distribuir en Internet la versión publicada bajo los términos de una licencia de uso y distribución Creative Commons Attribution-NonCommercial 3.0 España (CC BY-NC 3.0 ES). La puesta a disposición del artículo en este formato supone para sus autores el cumplimiento de lo establecido en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en su artículo 37.3, en lo relativo a la obligatoriedad de facilitar en acceso abierto los resultados de investigaciones financiadas por Organismos Públicos de Investigación al tratarse de una revista de acceso abierto cuya licencia autoriza de forma explícita el depósito de las versiones publicadas (post-prints) en repositorios de acceso abierto, sin embargo temporal desde la fecha de publicación de los materiales.

2. Mediante la firma del Anexo I, los autores autorizan el uso de sus trabajos como material objeto de prestación de servicios de Impresión Bajo Demanda a través de la sede electrónica del

3. Citar trabajos publicados en la Revista de Educación. Se incluirá siempre la siguiente información: Revista de Educación, número de la revista, páginas y año de publicación.

V. Responsabilidades éticas

1. Es obligación de la *Revista de Educación* detectar y denunciar las siguientes prácticas de fraude científico: a) fabricación, falsificación u omisión de datos y plagio; b) publicación duplicada; c) autoría y conflictos de interés.

2. La revista no acepta material previamente publicado. Se considera publicado cualquier artículo al que se pueda acceder públicamente en internet, siempre y cuando no cuente con la leyenda “no citable”, “artículo en revisión”, o similares.

3. Los autores son responsables de obtener los oportunos permisos para reproducir parcialmente material (texto, tablas o figuras) de otras publicaciones y de citar su procedencia correctamente. Estos permisos deben solicitarse tanto al autor como a la editorial que ha publicado dicho material.

4. En la lista de autores firmantes deben figurar únicamente aquellas personas que han contribuido intelectualmente al desarrollo del trabajo.

5. La revista espera que los autores declaren cualquier asociación comercial que pueda suponer un conflicto de intereses en conexión con el artículo remitido.

6. Los autores deben mencionar en la sección de métodos que los procedimientos utilizados en los muestreos y controles han sido realizados tras obtención de un consentimiento informado.

Anexo I.- [Carta de autoría, presentación, declaración de conflictos e interés y cesión de derechos](#) [Enlace externo, se abre en ventana nueva](#)

Anexo II.- [Ejemplificación reducida de las normas APA \(7ª edición\)](#)

Anexo III.- [Formato del artículo](#)

Anexo IV.- [Protocolo de evaluación para uso de los revisores](#)

**Estas normas son de obligado cumplimiento.*

(1). Aviso importante para los autores: se recomienda la adopción de un nombre de pluma, para una correcta indización del artículo en las bases internacionales, que consista en un nombre y un solo apellido para nombres y apellidos poco comunes, o bien el nombre y los dos apellidos unidos por un guión para los más corrientes (Ej. María Pérez-Acosta).

(2). La importancia de redactar un título y resumen adecuados estriba en que de su lectura dependerá en buena medida que los potenciales lectores lleguen a leer el trabajo completo (especialmente en búsquedas electrónicas).